

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**CAMARMA DE ESTERUELAS**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005, y no habiendo sido posible efectuar por otro medio la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se pone en conocimiento de Francisco Peña Rivera, Ángela Peña Rivera, Macy Brooke Mc Math, Glenda Diann Mc Math, Micam Bradley Mc Math, Brad Martin Mc Math, Mia Grace Mac Math, Anneliese Adelle Smith, Matthew Sean Smith, Sarah Joy Smith, Noah Dillon Miller, Caitlin Nicolae Munro, Leónidas Gómez Martínez, Mitchell Lee Santiago, Anthony David Santiago, Yuriy Raba, Hannah Marie Appleton y William Parker McElrath que, por resolución de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2015, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de la inscripción en el padrón de habitantes de Camarma de Esteruelas de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado la inscripción padronal.

Camarma de Esteruelas, a 21 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(02/6.280/15)

